



Es Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00480-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 15 DIC 2021

VISTO:

El MEMORANDO Nº 494-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 15 de diciembre de 2021, MEMORANDO Nº 493-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 15 de diciembre de 2021, INFORME Nº 807-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, 14 de diciembre de 2021, OFICIO Nº 967-2021-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, 14 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27º de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000480-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 05 DIC 2021

Que, mediante OFICIO Nº 967-2021-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, 14 de diciembre de 2021, el Director de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Solicita Aprobación de Modificación Presupuestal Tipo 4 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre ejecutoras), Nota Nº 0071, en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/ 46,433.00, para habilitar crédito presupuestal a tres (03) inversiones de tipo IOARR, con la finalidad de financiar el pago pendiente por los servicios de supervisión y liquidación de obras, toda vez que dichas inversiones ya fueron concluidas; por lo cual solicita su aprobación, previa verificación, sujeto a la normatividad vigente;

Que, mediante INFORME Nº 807-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, 14 de diciembre de 2021, el Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, precisa que en atención a lo solicitado por la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes se indica que; de la revisión efectuada del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Programación Financiera en el formato 12., identifica como proyecto habilitador, el proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Inmaculada Concepción de Tumbes-Distrito de Tumbes-Provincia de Tumbes-Departamento de Tumbes", la cual cuenta con recursos sin certificar en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los mismos que pueden ser utilizados para el pago de compromisos contractuales de la Dirección Regional de Agricultura, dichos recursos están sujetos a evaluación de Disponibilidad Financiera por la Oficina Regional de Administración, de conformidad con el principio de equilibrio presupuestario y fiscal del Decreto Legislativo Nº 1440; Bajo ese contexto se solicita la autorización para efectuar la Modificación Presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, por el monto de S/ 46,433.00, de conformidad a la normatividad vigente;

Que, mediante MEMORANDO Nº 493-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 15 de diciembre de 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional de Tumbes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, según Art 45º; bajo este contexto se Dispone, elaborar una Nota Presupuestal Tipo 4, en el Aplicativo SIAF – Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según los documentos de la referencia;

Que, mediante MEMORANDO Nº 494-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 15 de diciembre de 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional de Tumbes, se le **DISPONE**, Proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego), previo **Registro**, de las Notas de Modificación Presupuestal TIPO 4, en el Aplicativo SIAF – Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según documento de la referencia;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67º, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74º, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, 26 de abril de 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva Nº006-2017.GOB.REG.TUMBES-



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000480-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 15 DIC 2021

GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES,

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	46,433.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46,433.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	46,433.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	46,433.00
1.4.1.4.1.2	SOBRECANON PETROLERO	46,433.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00480-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – CRPPAT-GR

Tumbes, 15 DIC 2021

TOTAL INGRESOS U.E.: 46,433.00
100 AGRICULTURA TUMBES S/ 46,433.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 46,433.00

EGRESOS En Soles

CATEGORIA DEL GASTO G.G.G. MONTO (Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL 46,433.00

2.6 Adquisición de activos no financieros S/ 46,433.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 46,433.00

EGRESOS En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PROYECTO: 2410171 Mejoramiento del servicio educativo En la I.E. Inmaculada Concepción de Tumbes Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes Departamento de Tumbes

OBRA: 4000037 Mejoramiento de infraestructura de Educación secundaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 46,433.00



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00480 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 15 DIC 2021

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

46,433.00

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
PRESUPUESTAL: QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2443042 Reparación de Drenes; en el (la) Canal
Romero - Dren principal la Condeza tramo II en
La localidad Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia
Tumbes, Departamento Tumbes

ACCIÓN DE 6000002 Supervisión y liquidación de obras
INVERSIÓN:

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros 1,230.00

PROYECTO: 2443048 Reparación de Drenes; en el (la) Canal
La Tuna - Dren principal "Puerto Rico" en la
Localidad Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia
Tumbes, Departamento Tumbes

ACCIÓN DE 6000002 Supervisión y liquidación de obras
INVERSIÓN:

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros 33,309.00

PROYECTO: 2443055 Reparación de Drenes; en el (la) Canal
Romero - Dren principal Huaquillas en la localidad
Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes,
Departamento Tumbes

ACCIÓN DE 6000002 Supervisión y liquidación de obras
INVERSIÓN:

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros 11,894.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES

46,433.00



Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000480 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 5 DIC 2021

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

46,433.00

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P. CLAYTON REYES CARRERA
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

